Municipalidad de Hernandarias
Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
Teléf. (0631) 22326 - 22212 - Hernandarias

INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 1.454/2010 (UN MIL CUATRO CINCUENTA Y CUATRO)

POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". ----------

Hernandarias, 15 de Septiembre de 2010

VISTO : El Dictamen del Comité de Evaluación para la **Contratación Directa N° 11/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos"**, y; -----

CONSIDERANDO : Que, una vez analizado los documentos sustanciales de las Empresas, presentaron la totalidad de las documentaciones de carácter básicos señalados en la planilla anterior, por lo que a continuación el Comité de Evaluación, pasa a la etapa de comparación de los precios de las ofertas, se pasa a detallar los precios presentados, de conformidad al cuadro siguiente:----------

Este comité procedió a analizar la disponibilidad presupuestaria y bancaria de la Institución Municipal, constatándose que a la fecha no se dispone de recursos financieros para la Adjudicación de dicho llamado. Por lo que este Comité recomienda Declarar Desierta el Llamado de Contratación Directa Nº 11/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos", para no incurrir en mora con el/os proveedor/es, y se recomienda en todo caso proceder a un Segundo Llamado cuando se cuente con los recursos financieros para cubrir la adjudicación; **POR TANTO**. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art.1° **DECLARAR DESIERTA** el procedimiento de **Contratación Directa N° 11/2010 "Adquisición de Equipos Informáticos"** por no contar con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.----------

Art. 2° AUTORIZAR a la UOC a realizar los tramites de **Declaración Desierta** para la **Contratación Directa N° 11/2010 Adquisición de Equipos Informáticos**.----------

Art. 3° ORDENAR la remisión a la DNCP del Ministerio de Hacienda a los efectos de su difusión a través del portal de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

Prof. Bella Liz Molas de Fernández
Secretaria General

Sr. Robert Romilio Melgarejo
Intendente Municipal